



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

**Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno
(2021)**

PROCESO: LICENCIA JUDICIAL.
RADICACION: 110013110018-2019-01095-00

Revisada la presente actuación, avizora este despacho que; no hay actuación pendiente por evacuar sin embargo, se avizora que en auto de fecha 28 de enero de 2020, se ordenó la notificación del demandado.

De lo anterior, y siendo este proceso una licencia judicial – jurisdicción voluntaria, improcedente es ordenar su notificación de conformidad a los art. 291 y 292 del C.G.P.

Bajo dicha directriz, se dejara sin valor y efecto el numeral tercero y quinto del auto de fecha 28 de enero de 2020 y en su defecto se ordena otras disposiciones.

Por lo que este despacho resuelve;

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el numeral 3 y 5 del auto de fecha 28 de enero de 2020, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ORDENAR en la forma indicada en los art. 108 y 490 del C.G.P., emplace a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de licencia judicial de los señores HORTENCIA HELENA ECEHEVERRI DE ROJAS. Publíquese el edicto en un listado y por una sola vez en un medio de amplia circulación nacional el día domingo (Diario el Espectador, Nuevo Siglo, Tiempo o la Republica).

TERCERO: Una vez se allegue la publicación por secretaria procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso quinto del art. 108 del C.G.P. en el punto de incluir el Edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

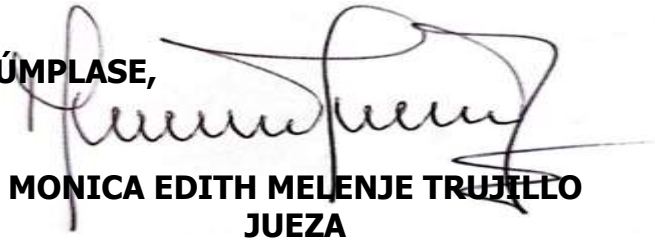


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

CUARTO: SECRETARIA proceda a notificar al Agente del Ministerio Publico, la presente provincia, dejando las constancias del caso.

QUINTO: SECRETARIA proceda desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 04, fijado hoy 19/01/2021 a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
--